

CIRCUITO LOCAL
CARRERAS POPULARES 2023
CHICLANA

NORMATIVA



AYUNTAMIENTO DE
Chiclana

NORMATIVA

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

LA ORGANIZACIÓN DE LAS CARRERAS DEL CIRCUITO CORRESPONDERÁ A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DE CHICLANA, PUDIENDO SER ORGANIZADAS TAMBIÉN POR CUALQUIER ASOCIACIÓN, CLUB O ENTIDAD, SIENDO ÉSTAS LAS GARANTES DE LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO 2. PRUEBAS

XXX CROSS PINAR DE LA BARROSA

15/01/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS Y MENORES)

XLI CARRERA URBANA CIUDAD DE CHICLANA

19/02/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS Y MENORES)

III CARRERA BATALLA DE CHICLANA

5/03/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS Y MENORES)

IV CARRERA SENDERO CIUDAD DEPORTIVA

19/03/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS Y MENORES)

XX CARRERA ATLÉTICA CHICLANA SANCTI PETRI

02/04/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS)

XVI CARRERA RUTA DE LOS ESTEROS
01/05/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS Y MENORES)

XXI CARRERA PLAYA LA BARROSA
16/07/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS)

XIII CARRERA DE LA MUJER
24/09/2023 (FEMENINA DE SUB12 A VETERANA G)

XVII CROSS PINAR DE HIERRO Y LA ESPARTOSA
10/12/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS Y MENORES)

XI SAN SILVESTRE CHICLANERA
30/12/2023 (CATEGORÍAS ADULTAS, SUB16 Y SUB14)

EL CIRCUITO CONSTARÁ DE NUEVE PRUEBAS PUNTUABLES (DIEZ EN EL CASO DE MUJERES), DE LAS CUALES SE DEBERÁ PARTICIPAR EN UN MÍNIMO DE SIETE PARA OPTAR A LA CLASIFICACIÓN FINAL. LAS CARRERAS TENDRÁN LUGAR EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD Y SE DESARROLLARÁN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023. EN EL CASO DE MENORES SERÁN DE SÉIS A OCHO PRUEBAS (SEGÚN CATEGORÍAS) DEBIÉNDOSE PARTICIPAR EN UN MÍNIMO DE CUATRO PARA FIGURAR EN LA CLASIFICACIÓN FINAL DEL CIRCUITO.

LAS PRUEBAS QUE INTEGRAN EL XVII CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES DE CHICLANA SERÁN DE LIBRE PARTICIPACIÓN. NO OBSTANTE, PARA OPTAR AL TROFEO LOCAL Y A LOS PREMIOS FINALES INDIVIDUALES DEL CIRCUITO SE DEBERÁ ESTAR EMPADRONADO EN CHICLANA DE LA FRONTERA. EN EL CASO DE LOS PREMIOS ESPECIALES Y A EQUIPOS NO SERÁ OBLIGATORIO DICHO REQUISITO.

EL CONTROL Y CRONOMETRAJE DE LAS PRUEBAS ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN A LAS MISMAS SERÁ REALIZADO POR EMPRESA ESPECIALIZADA.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES

3.1. AL CIRCUITO COMPLETO

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SERÁ DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. EL IMPORTE TOTAL DE INSCRIPCIÓN A LAS NUEVE PRUEBAS DEL CIRCUITO ES DE 48 € **(NO INCLUYE LA CARRERA DE LA MUJER)**, ASIGNÁNDOSE A LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBAN EL MISMO NÚMERO DE DORSAL PARA TODAS LAS PRUEBAS. EN EL CASO DE MENORES (DE SUB16 A PITUFO), LA INSCRIPCIÓN AL CIRCUITO COMPLETO TENDRÁ UNA CUOTA DE 6 €.

LA INSCRIPCIÓN PODRÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE LA WEB DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE CRONOMETRAJE: WWW.GESCONCHIP.ES

CADA ATLETA DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LA CATEGORÍA QUE POR AÑO DE NACIMIENTO LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE QUE ALGUIEN CAMBIE DE CATEGORÍA EN UNA O VARIAS PRUEBAS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE FEDERACIÓN Y A LA INTERPRETACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN CATEGORÍAS ADAPTADAS CUYOS INGRESOS NO SUPEREN EL DOBLE DEL SALARIO BASE INTERPROFESIONAL TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 35%. DEBERÁN ACREDITAR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN APORTADA SEGÚN LEY.

LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS PRUEBAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO, SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE NORMATIVA.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN PUEDEN LLAMAR AL TELÉFONO 956 012 918 (DEPARTAMENTO DE EVENTOS).

3.2. A CADA UNA DE LAS PRUEBAS

LA INSCRIPCIÓN A CADA CARRERA SE ABRIRÁ CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA. LA PARTICIPACIÓN EN LA CARRERA TIENE UN COSTE DE 7 EUROS (1 EURO PARA CATEGORÍAS BASE Y PITUFO) QUE SE ABONARÁN EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO ESTABLECIDO, HASTA LAS 48 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA. A PARTIR DE ESE MOMENTO LA CUOTA A ABONAR SERÁ DE 10 EUROS (2 EUROS PARA CATEGORÍAS BASE Y PITUFO).

ARTÍCULO 4. RECOGIDA DE DORSALES

LA INSCRIPCIÓN AL XVII CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES DE CHICLANA DA DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN TODAS SUS PRUEBAS CON EL MISMO NÚMERO DE DORSAL (EXCEPTO EN LA PRIMERA), PERO HABRÁ DE RECOGERSE EN CADA PRUEBA. LA ORGANIZACIÓN HABILITARÁ UN ACCESO EXCLUSIVO PARA LA RECOGIDA DE LOS MISMOS A

LAS PERSONAS INSCRITAS AL CIRCUITO COMPLETO. NO SE PODRÁ PARTICIPAR CON UN DORSAL DIFERENTE AL FACILITADO POR LA ORGANIZACIÓN.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS

LAS CATEGORÍAS DEL XVII CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES DE CHICLANA, QUEDAN ESTABLECIDAS COMO SIGUE:

CATEGORÍA ADULTAS (MASCULINO Y FEMENINO)

CATEGORÍA	AÑO NAC.
SUB18	2006-2007
SUB20	2004-2005
SENIOR A	2003-1989
SENIOR B	1988-1984
VETERANO A	1983-1979
VETERANO B	1978-1974
VETERANO C	1973-1969

VETERANO D	1968 - 1964
VETERANO E	1963 - 1959
VETERANO F	1958 - 1954
VETERANO G	1953 Y ANT

CATEGORÍA MENORES (MASCULINO Y FEMENINO)

CATEGORÍA	AÑO NAC.
PITUFO	2016 - 2023
SUB10	2014 - 2015
SUB12	2012 - 2013
SUB14	2010 - 2011
SUB16	2008 - 2009

CATEGORÍA DEPORTE ADAPTADO

ARTÍCULO 6. DESCALIFICACIONES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

- DAR MUESTRA DE UN COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO.
- PARTICIPAR SIN LLEVAR EL DORSAL.
- PARTICIPAR CON UN DORSAL ASIGNADO A OTRA PERSONA. EN ESTE CASO, AMBAS SERÁN DESCALIFICADAS. SI FUERA REINCIDENTE SE LE PROHIBIRÍA LA PARTICIPACIÓN EN EL RESTO DE CARRERAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO.
- REALIZAR LA INSCRIPCIÓN CON LOS DATOS ALTERADOS INTENCIONADAMENTE.
- NO REALIZAR LA TOTALIDAD DEL CIRCUITO DELIMITADO PARA CADA PRUEBA.
- PARTICIPAR CON ANIMALES O ACOMPAÑADO DE PERSONAS AJENAS A LA ORGANIZACIÓN.
- NO ATENDER LAS INDICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN.
- LA DECISIÓN SOBRE LA POSIBLE DESCALIFICACIÓN DE CUALQUIER ATLETA POR LAS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA MENCIONADAS, O CUALQUIER OTRA, SERÁ ADOPTADA POR LA ORGANIZACIÓN.

CONSECUENCIAS DE LA DESCALIFICACIÓN:

LA DESCALIFICACIÓN DEL CIRCUITO SUPONDRÁ LA PÉRDIDA DE TODOS LOS PUNTOS ACUMULADOS DURANTE EL MISMO.

ALEGACIONES:

LAS ALEGACIONES PODRÁN SER PRESENTADAS POR ESCRITO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS DESDE LA COMUNICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN. SERÁN DIRIGIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA QUE UNA VEZ ESTUDIADAS, RESOLVERÁ EN EL MENOR PLAZO POSIBLE.

ARTÍCULO 7. RESULTADOS.

LA DELEGACIÓN DE DEPORTES PUBLICARÁ LAS CLASIFICACIONES FINALES DE CADA CARRERA, ASÍ COMO LAS CLASIFICACIONES PARCIALES DEL CIRCUITO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE CONSIDERE OPORTUNOS PARA UNA MEJOR DIFUSIÓN DE LOS MISMOS.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL POR CATEGORÍAS

SE CONCEDERÁN LOS MISMOS PUNTOS EN CADA PRUEBA, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES. ASÍ EN CADA CATEGORÍA SE CONCEDERÁN 200 PUNTOS AL PRIMER CLASIFICADO, DECRECIENDO EN 1 PUNTO AL SIGUIENTE ATLETA SEGÚN EL ORDEN DE ENTRADA EN META Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

EJEMPLO: 200 (1°), 199 (2°), 198 (3°)....ETC.

PARA LA CLASIFICACIÓN FINAL DEL CIRCUITO CONTARÁN LAS SIETE MEJORES PUNTUACIONES OBTENIDAS (CUATRO PARA MENORES).

EN CASO DE EMPATE, EL/LA VENCEDOR/A SERÁ EL/LA ATLETA QUE MÁS PRIMEROS PUESTOS HAYA CONSEGUIDO. SI PERSISTE EL EMPATE, SERÁ VENCEDOR/A QUIÉN MÁS SEGUNDOS PUESTOS HAYA CONSEGUIDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS

EN ADULTOS, CLASIFICACIÓN ABIERTA A TODOS LOS CLUBES CON REPRESENTACIÓN, LOCALES Y NO LOCALES.

SUMA DE LOS PUNTOS DE LAS 4 PRIMERAS PERSONAS DE CADA CLUB EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL FEMENINA Y MASCULINA DE CADA CARRERA.

“CUANDO UNA PRUEBA TENGA DOS O MÁS SALIDAS DE DISTINTAS CATEGORÍAS LA PUNTUACIÓN DE LOS 4 PRIMEROS PUESTOS DE CADA CLUB SERÁ LA DE LOS ATLETAS QUE OBTENGAN MAYOR NÚMERO DE PUNTOS EN SU PRUEBA”.

PARA LA CLASIFICACIÓN FINAL POR EQUIPOS CONTARÁN LAS PUNTUACIONES DE TODAS LAS PRUEBAS.

EN CASO DE EMPATE, EL CLUB O ENTIDAD GANADORA SERÁ AQUELLA QUE MÁS PRIMEROS PUESTOS HAYA CONSEGUIDO. SI PERSISTE EL EMPATE, QUIÉN MÁS SEGUNDOS PUESTOS HAYA CONSEGUIDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SI ALGUIEN SE INSCRIBE COMO INDEPENDIENTE Y QUIERE FORMAR PARTE DE UN EQUIPO/CLUB O VICEVERSA PODRÁ HACERLO DURANTE TODO EL CIRCUITO COMUNICANDO LA MODIFICACIÓN DE SUS

DATOS A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES ANTES DE LAS 20:00 DEL JUEVES ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA CARRERA. NO ESTÁ PERMITIDO CAMBIARSE DE EQUIPO/CLUB CUANDO YA SE PERTENEZCA A UNO.

ARTÍCULO 8. PREMIOS.



TROFEO A LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DE CADA CATEGORÍA SUMANDO LAS SIETE MEJORES PUNTUACIONES (CUATRO EN MENORES) Y A TODAS LAS PERSONAS QUE HAYAN LLEGADO A META AL MENOS EN ESE NÚMERO DE PRUEBAS .



TROFEO A LOS TRES PRIMEROS EQUIPOS/CLUB CLASIFICADOS TANTO MASCULINOS COMO FEMENINOS.



TROFEO CONMEMORATIVO AL EQUIPO/CLUB QUE CONSIGA EL MAYOR NÚMERO DE ATLETAS CRUZANDO LA META EN EL TOTAL DE TODAS LAS PRUEBAS.

* EN EL CASO DE MENORES SOLO HABRÁ PREMIOS INDIVIDUALES.

ARTÍCULO 9. CLAUSURA.

SE FIJARÁ UN DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA GALA DE CLAUSURA DEL XVII CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES DE CHICLANA DONDE SE HARÁ ENTREGA DE LOS PREMIOS INDIVIDUALES Y DE LOS EQUIPOS/CLUB, ASÍ COMO DE LOS REGALOS A TODAS LAS PERSONAS QUE HAYAN LLEGADO A META AL MÍNIMO DE PRUEBAS ESTABLECIDO.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDADES.

LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS PRUEBAS SERÁ BAJO RESPONSABILIDAD Y PROPIO RIESGO DE CADA PARTICIPANTE. CADA PERSONA EN EL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN MANIFIESTA ENCONTRARSE FÍSICAMENTE APTA PARA EL EVENTO. LA ORGANIZACIÓN DECLINA TODA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDAN OCASIONAR DURANTE LA PRUEBA, CAUSARSE ELLOS MISMOS O DERIVAR DE ELLOS A TERCEROS.

SE ACONSEJA A LOS/AS ATLETAS QUE VAYAN A TOMAR PARTE EN EL CIRCUITO QUE SE REALICEN A PRIORI UN EXAMEN MÉDICO QUE LES RECONOZCA APTITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE TIPO DE ESFUERZOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO QUE EXTREMEN

LAS MEDIDAS DE PUESTA A PUNTO Y VUELTA A LA CALMA ANTES Y DESPUÉS DE LAS CARRERAS

LAS PRUEBAS DISPONDRÁN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. CUALQUIER PARTICIPANTE CON PROBLEMAS MÉDICOS, DEBERÁ NOTIFICARLO PREVIAMENTE POR ESCRITO A LA ORGANIZACIÓN Y MARCAR SU DORSAL CON UNA CRUZ ROJA Y HACER CONSTAR EN EL MISMO SU NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PROBLEMA MÉDICO QUE PADECE. LOS SERVICIOS MÉDICOS PODRÁN ORDENAR LA RETIRADA DE PARTICIPANTES QUE NO DEBAN INICIAR O CONTINUAR LA CARRERA POR PROBLEMAS DE SALUD.

LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIER PRUEBA DEL CIRCUITO LLEVARÁ IMPLÍCITA LA COBERTURA DE UN SEGURO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

LA INSCRIPCIÓN DE CADA PARTICIPANTE IMPLICA HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ADQUIRIDO EL COMPROMISO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE (EN EL CASO DE MENORES DE 18 AÑOS ALGUNO DE SUS PADRES O TUTORES/AS): *"CERTIFICO QUE ESTOY EN BUEN ESTADO FÍSICO."*

EXIMO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA SE PUDIERA DERIVAR TAL COMO LA PÉRDIDA DE OBJETOS PERSONALES POR ROBO U OTRAS CIRCUNSTANCIAS Y EL PELIGRO DE LESIÓN A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, EMPRESAS PATROCINADORAS, ENTIDADES ORGANIZADORAS, RESPONSABLES, EMPLEADOS/AS DEL EVENTO Y DEMÁS PERSONAS COLABORADORAS. RENUNCIO A TODA ACCIÓN LEGAL, NO LIMITADA AL RIESGO DE LESIONES, QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA."

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA.

TANTO LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE LAS CARRERAS COMO LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL CIRCUITO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, ACEPTAN TÁCITAMENTE ESTA NORMATIVA. EN CASO DE DUDA, PREVALECE EL CRITERIO DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

ARTÍCULO 11. PROTECCIÓN DE DATOS.

CON LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN AL EVENTO AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES PARA QUE OBTENGA Y UTILICE SU IMAGEN/LA IMAGEN DEL MENOR (FOTOGRAFÍAS Y/O VÍDEO) Y SU NOMBRE, RELACIONADOS CON LA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN, EN LAS PUBLICACIONES DE TODO TIPO, YA SEAN IMPRESAS O EN FORMATO DIGITAL (PÁGINA WEB DE LA DELEGACIÓN, REDES SOCIALES, BLOGS, REVISTAS, ETC.). EN CUALQUIER CASO, LA UTILIZACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE DICHAS IMÁGENES SE PRODUCEN EN CONDICIONES DE GRATUIDAD.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO --- AYUNTAMIENTO DE CHICLANA.
- DOMICILIO --- CALLE CONSTITUCIÓN 1. CP: 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO --- GESTIONAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROGRAMA DEPORTIVO

- LEGITIMACIÓN --- CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO
- DESTINATARIOS --- NOS REALIZAN COMUNICACIONES DE DATOS
- DERECHOS --- PODRÁ ACCEDER, RECTIFICAR Y SUPRIMIR LOS DATOS, ASÍ COMO REVOCAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS, EJERCITAR LOS DERECHOS DE LIMITACIÓN, PORTABILIDAD, Y A NO SER OBJETO DE DECISIONES AUTOMATIZADAS DIRIGIÉNDOSE POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN POSTAL QUE CONSTA EN LA PRESENTE TABLA, O A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: DPD@CHICLANA.ES
- PROCEDENCIA DE LOS DATOS --- LOS DATOS SON COMUNICADOS POR EL PROPIO INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA (DEPORTES)

- TELÉFONO: 956012918
- DIRECCIÓN: C/ CONSTITUCIÓN 1 - 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
- CONTACTO: DPD@CHICLANA.ES

B. DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO: TRATAREMOS LOS DATOS FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

C. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: GESTIONAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROGRAMA DEPORTIVO.

D. DECISIONES AUTOMATIZADAS: NO SE REALIZA SEGMENTACIÓN DE PERFILES NI SE TOMAN DECISIONES AUTOMATIZADAS.

E. ¿POR CUANTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS? LOS DATOS SERÁN TRATADOS DURANTE EL TIEMPO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA.

F. BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO: LA BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO ES EL CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO QUE MANIFIESTA INEQUÍVOCAMENTE AL ACEPTAR LA PRESENTE POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

G. OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS Y CONSECUENCIAS DE NO FACILITARLOS: LOS DATOS SOLICITADOS SON OBLIGATORIOS, PUESTO QUE DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ TRAMITAR SU SOLICITUD.

H. PROCEDENCIA DE LOS DATOS: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

I. DESTINATARIOS: NO SE REALIZARÁN COMUNICACIONES DE DATOS.

J. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

K. EJERCICIO DE DERECHOS: TIENE DERECHO A OBTENER CONFIRMACIÓN SOBRE SI ESTAMOS TRATANDO DATOS PERSONALES QUE LES CONCERNAN, O NO. COMO INTERESADO, TIENE DERECHO A ACCEDER A SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS INEXACTOS O, EN SU CASO, SOLICITAR SU SUPRESIÓN CUANDO, ENTRE OTROS MOTIVOS, LOS DATOS YA NO SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES QUE FUERON RECOGIDOS. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, PODRÁ SOLICITAR LA LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE LOS CONSERVAREMOS PARA EL EJERCICIO O LA DEFENSA DE RECLAMACIONES. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS Y POR MOTIVOS RELACIONADOS CON SU SITUACIÓN PARTICULAR, PODRÁ Oponerse AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS. DEJAREMOS DE TRATAR LOS DATOS, SALVO POR MOTIVOS LEGÍTIMOS IMPERIOSOS, O EL EJERCICIO O LA DEFENSA DE POSIBLES RECLAMACIONES. EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS ESTUVIERA BASADO EN SU CONSENTIMIENTO, PODRÁ REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.

EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE LEGALMENTE PROCEDA, TENDRÁ EL DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS, LO QUE IMPLICA QUE TIENE DERECHO A RECIBIR LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A SU PERSONA, QUE ESTEMOS TRATANDO, Y ALMACENARLOS EN UN DISPOSITIVO PROPIO, ESTE DERECHO TAMBIÉN LE PERMITE SOLICITARNOS QUE COMUNIQUEMOS SUS DATOS A OTRO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. ASIMISMO, EN CASO DE QUE CONSIDERE QUE EXISTE UN PROBLEMA O UNA INCIDENCIA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PUEDE CONTACTAR CON LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DPD@CHICLANA.ES, Y EN CUALQUIER CASO, TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, QUE EN EL CASO DE ESPAÑA ES LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. PODRÁ CONTACTAR CON LA PERSONA RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS MEDIANTE EL CORREO: DPD@CHICLANA.ES PARA EJERCER SUS DERECHOS DEBE REMITIRNOS UNA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DPD@CHICLANA.ES ADJUNTANDO COPIA DE SU DNI, U OTRO DOCUMENTO QUE LO IDENTIFIQUE LEGALMENTE.